

SITUACIÓN DE LA AUDIODESCRIPCIÓN Y LA SUBTITULACIÓN PARA PERSONAS CON DISCAPACIDAD AUDITIVA EN CHILE ¹

César A. González Fernández²

RESUMEN

La accesibilidad es uno de los temas que más auge ha tenido en los últimos años en materia de traducción audiovisual, entendida esta como la traducción de productos audiovisuales que se sirven de señales auditivas y visuales para transmitir un mensaje. Esto se puede observar tanto en el ámbito académico como en el profesional. Sin embargo, las modalidades de traducción audiovisual más usadas con el propósito de que personas que no pueden oír ni ver tengan acceso a productos audiovisuales, a saber, la audiodescripción y la subtitulación para personas con discapacidad auditiva se han desarrollado de manera desigual en el mundo. El objetivo de la presente comunicación es describir el estado actual de ambas modalidades en Chile. Para esto, primero se proporcionará una caracterización de ambas modalidades, luego se hará un breve repaso de la situación europea en España y, para terminar, se expondrá la deficiente situación en Chile, revisando además las implicancias de ley de discapacidad chilena.

Palabras clave: traducción audiovisual, subtitulación para sordos, audiodescripción, accesibilidad, Chile

THE STATE OF THE ART IN AUDIO-DESCRIPTION AND SUBTITLING FOR THE HEARING IMPAIRED IN CHILE:

ABSTRACT

In recent years, accessibility has become one of the most prominent subjects regarding to audiovisual translation, understood as the translation of audiovisual products that use aural and visual signals to convey a message. This is observed both in the academic and professional fields. Notwithstanding, the two most widespread modalities intended to provide accessibility to deaf, hard-of-hearing and blind people to audiovisual products, namely audio description and subtitling for the deaf or hard-of-hearing, have been developed unequally in the world. The aim of this paper is to describe the state of the art of both modalities in Chile. First, both modalities will be defined; subsequently a brief review of the European situation in Spain will be made; and finally, the deficient situation of our country will be exposed, reviewing the implications of the Chilean National Disability Law.

Keywords: audiovisual translation, subtitling for the hearing impaired, audio description, accessibility, Chile

Recibido: 09 de marzo de 2017

Aceptado: 26 de octubre de 2017

¹ El artículo se origina de la ponencia presentada en el XIX Congreso Internacional de Humanidades y VI Encuentro de Investigación, organizado por la Facultad de Historia, Geografía y Letras, UMCE, octubre de 2016.

² Licenciado en Lingüística Aplicada a la Traducción y Traductor de la Universidad de Santiago de Chile. Académico del Departamento de Lingüística y Literatura de la Universidad de Santiago de Chile. cesar.gonzalez@usach.cl

INTRODUCCIÓN

El 13 de diciembre de 2006, la Asamblea General de la ONU adoptó la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad y su Protocolo Facultativo (Organización de las Naciones Unidas, 2006). Casi dos años después, el 28 de agosto de 2008, ambos instrumentos entraron en vigor para Chile, luego de ser aprobados en el Congreso Nacional. Además, el 10 de febrero de 2010 se publicó la ley 20422 (Biblioteca del Congreso Nacional, 2010) que establece las normas sobre igualdad de oportunidades e inclusión para personas con discapacidad. En lo referente al acceso a medios audiovisuales, la ley señala en el artículo 25:

Los canales de la televisión abierta y los proveedores de televisión por cable, deberán aplicar mecanismos de comunicación audiovisual que posibiliten a la población con discapacidad auditiva el acceso a su programación en los casos que corresponda, según lo determine el reglamento que al efecto dictarán conjuntamente los Ministerios de Planificación, de Transportes y Telecomunicaciones y Secretaría General de Gobierno.

Toda campaña de servicio público financiada con fondos públicos, la propaganda electoral, debates presidenciales y cadenas nacionales que se difundan a través de medios televisivos o audiovisuales, deberán ser transmitidas o emitidas con subtítulo y lengua de señas (Biblioteca del Congreso Nacional, 2010).

Es dentro de este contexto, en la accesibilidad a los medios audiovisuales, donde reside la importancia de la audiodescripción (AD) y la subtitulación para personas con discapacidad auditiva (SPS). Si bien la SPS, la AD y la interpretación con lengua de señas son los procedimientos más utilizados para garantizar la accesibilidad, esta investigación solo abarcará los dos primeros, por una cuestión práctica. Y aunque estos se practican desde hace ya algún tiempo en Estados Unidos y varios países de la Unión Europea, la realidad en Chile es bastante diferente. Esto es precisamente lo que se abordará a continuación.

1. SUBTITULACIÓN Y DOBLAJE

La subtitulación y el doblaje son, sin duda, los métodos predominantes dentro de la traducción audiovisual (TAV). Díaz Cintas (2003:195) describe a los subtítulos como una práctica lingüística que consiste en ofrecer, generalmente en la parte inferior de la pantalla, un texto escrito que pretende dar cuenta de los diálogos de los actores, así como

de aquellos elementos discursivos que forman parte de la fotografía o de la pista sonora. Por otra parte, existen varias definiciones de doblaje: “la grabación de una voz en sincronía con los labios de un actor de imagen o una referencia determinada, que imite lo más fielmente posible la interpretación de la voz original” (Ávila, 1997:18); la traducción y ajuste de un guion de un texto audiovisual y la posterior interpretación de esta traducción por parte de los actores, bajo la dirección del director de doblaje y los consejos del asesor lingüístico, cuando esta figura existe” (Chaume, 2004:32).

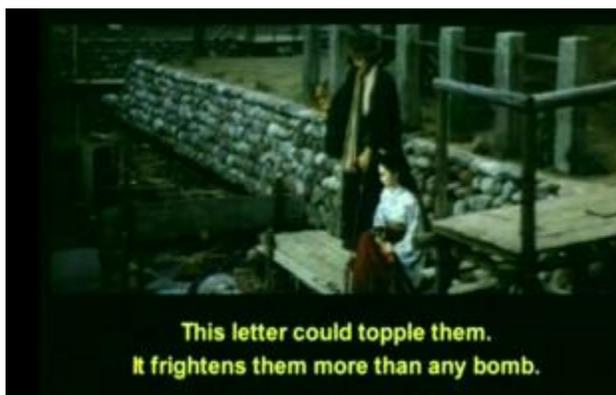


Figura 1. Subtitulación de *Lady Snowblood. Love Song of Vengeance*. En Díaz Cintas (2005:8)

También se debe tener en cuenta que en una producción audiovisual coexisten múltiples códigos y canales. Delabastita (1990) afirma que existen cuatro elementos básicos que definen el texto audiovisual y establece la siguiente clasificación semiótica:

- 1) Acústico-verbal: diálogo, monólogo, canciones, voz en *off*
- 2) Acústico-no verbal: banda sonora, efectos de sonido, ruidos
- 3) Visual- no verbal: imagen, fotografía, gestos
- 4) Visual-verbal: carteles, letras, mensajes en pantallas de computadores, titulares de periódicos, etc.

Es por esta multimodalidad presente en la TAV que, tanto la subtitulación como el doblaje, no son suficientes para garantizar el acceso a productos audiovisuales a personas sordas y ciegas. Precisamente por esto nació la SPS y la AD.

2. AUDIODESCRIPCIÓN Y SUBTITULACIÓN PARA PERSONAS CON DISCAPACIDAD AUDITIVA

La audiodescripción comenzó a desarrollarse durante la década de 1970 en los Estados Unidos luego de la tesis de magíster de Frazier, quien investigó los conceptos subyacentes de la audiodescripción (Snyder, 2014:191). Díaz Cintas (2007) señala que una de las características principales de la audiodescripción es hacer que un programa audiovisual esté disponible para las personas que de otra manera no podrían tener acceso a él. Una definición completa de la audiodescripción la podemos encontrar en la Asociación Española de Normalización y Certificación (AENOR, 2005). Esta define a la audiodescripción como

un servicio de apoyo a la comunicación que consiste en el conjunto de técnicas y habilidades aplicadas, con objeto de compensar la carencia de captación de la parte visual contenida en cualquier tipo de mensaje, suministrando una adecuada información sonora que la traduce o explica, de manera que el posible receptor discapacitado visual perciba dicho mensaje como un todo armónico y de la forma más parecida a como lo percibe una persona que ve (AENOR, 2005:4).

Dicho de otra manera y desde el punto de vista lingüístico y semántico, el guion audiodescriptivo está compuesto por unidades de información que se insertan en los silencios del programa audiovisual y tienen como objetivo contextualizar la trama, los ambientes y los efectos sonoros para los espectadores con discapacidad visual (Díaz Cintas, 2010:18).



Figura 2. Subtitulación para sordos (SIC [MA] – Portugal). En Neves (2005:199)

A diferencia de la subtítulos, se puede definir a la SPS como una práctica sociolingüística que consiste en ofrecer, generalmente en la parte inferior de la pantalla, aunque no siempre, un texto escrito que pretende dar cuenta de:

- a) Los diálogos de los actores o personas que hablan en el programa audiovisual.
- b) La información suprasegmental que acompaña la entrega de ciertos diálogos o monólogos: entonación, acentos, ritmo, prosodia, etc.
- c) Los efectos sonoros que se escuchan en la pista sonora.
- d) Aquellos elementos discursivos que forman parte de la fotografía y están en otros idiomas: cartas, pintadas, leyendas, pantallas de ordenador, pancartas, etc.
- e) Otros elementos discursivos transmitidos a través de la pista sonora, como las canciones y la música (Díaz Cintas, 2007:14-15).

Cabe señalar que, desde una perspectiva lingüística, la SPS y la AD se pueden clasificar tanto como actividades intralingüísticas e intralingüísticas (Díaz Cintas y Remael, 2007:13-14). Además, las formas más comunes de transmitir la SPS son a través del teletexto y el *closed caption*, que se caracteriza por sus letras blancas dentro de un fondo negro, estratégicamente localizado en la pantalla del televisor de manera que no obstruya partes importantes de la imagen que se está viendo (Osejo, 2009:62).

3. SITUACIÓN DE LA AD Y SPS: EL CASO CHILE

El subtítulo para sordos es una práctica relativamente nueva en los países hispanohablantes. Uno de los precursores en nuestra lengua fue España, que comenzó a comercializar las primeras películas con SPS en la década de los 90. En esa misma época, la televisión española comenzó a subtítular para las personas con sordera o dificultad auditiva. Específicamente, los primeros subtítulos para sordos se emitieron en 1990, primero en la Televisió de Catalunya y, dos meses después, en la TVE (Pereira, 2005). A partir de ese momento se desarrollaron varias iniciativas, normas y leyes para fomentar el uso de la SPS en el país (Díaz Cintas, 2005; Pereira, 2005). Actualmente, las cadenas españolas han aumentado paulatinamente la oferta de emisiones de SPS, pero, por el contrario, la AD aún no está muy presente dentro de la oferta televisiva (Bernatas, 2015). Sin embargo, en el cine se pueden encontrar películas audiodescritas, como las

sesiones de cine organizadas a través del proyecto Cine Accesible, y también se ha comenzado a ofrecer la AD en el teatro y la ópera (Limbach, 2012:30-32).

Al contrario, en Chile no existe información actualizada sobre la SPS, la AD ni la cantidad de personas con discapacidad auditiva y visual. Sin embargo, en un estudio realizado por el FONADIS el año 2004 se estimó que existen 292.720 personas con discapacidad auditiva (Herrera, 2010). El año 2016 se publicó el II Estudio Nacional de la Discapacidad (Servicio Nacional de la Discapacidad, 2016), que concluyó que un 20 % de las personas de 18 años o más, es decir, 2.606.914 personas, se encuentran en situación de discapacidad. Según este mismo estudio, el 72,7 % de la población adulta con discapacidad declara enfermedades del ojo (ceguera y pérdida de visión) y el 31,4 %, enfermedades del oído (pérdida de audición y sordera).

Siguiendo esta línea, el 10 de febrero de 2010 se publicó la ley 20422 en la que se establecen las normas sobre igualdad de oportunidades e inclusión para personas con discapacidad (Biblioteca del Congreso Nacional, 2010). En el artículo 25 de esta ley, que trata sobre el acceso a medios audiovisuales, existen varios vacíos. Primero, no especifica qué tipo de mecanismo de comunicación audiovisual se usará para posibilitar el acceso a la población con discapacidad auditiva. En cuanto a la televisión, señala que debe aplicar estos mecanismos “en los casos que corresponda”. Este reglamento todavía no se ha dictaminado, por lo que queda en manos de los canales de televisión abierta y de los proveedores de televisión por cable decidir cómo y cuándo implementan los mecanismos de comunicación audiovisual que posibiliten a la población con discapacidad el acceso a su programación. Además, no se hace mención alguna al cine.

Los canales nacionales de televisión abierta ocupan el sistema de *closed caption* para subtítular su contenido programático. Sin embargo, hay dos limitantes que hacen que no sea eficiente en cuanto a inclusión para personas con discapacidad. La primera es que los canales solo utilizan el sistema *closed caption* para los noticiarios y transmisiones gubernamentales, a excepción de TVN que, a partir de marzo de 2015, implementó este mecanismo en toda la programación que haya sido realizada, producida, grabada, editada y posproducida íntegramente en el canal o a través de terceros. Cabe mencionar que algunos canales usan el *closed caption* en otros programas, además de los noticiarios,

aunque no es muy frecuente. La segunda es que solo se transcribe lo que dicen los oradores, por ende, es útil en noticiarios, pero no en contenido como películas, teleseries, etc. Con respecto a la audiodescripción, es prácticamente inexistente en la televisión nacional.

En el cine, las tres cadenas nacionales más grandes (Cinemark, Cine Hoyts y Cineplanet) no exhiben películas con subtitulación para personas con discapacidad auditiva ni audiodescritas. No obstante, existen algunas excepciones. Entre las más destacadas, la Corporación de Actores de Chile realizó el año 2006 un ciclo de cine inclusivo en conjunto con el SENADIS que fue exhibido en 11 regiones del país (Chileactores, 2016). Esta iniciativa ocupaba la SPS, AD e interpretación en lengua de señas. Otra iniciativa fue la del Festival Internacional del Cine de Valdivia que realizó funciones especiales de cine inclusivo y también abarcó estas tres modalidades de traducción audiovisual (FICVALDIVIA, 2016).

CONSIDERACIONES FINALES

Si bien se ha avanzado en las leyes y métodos de inclusión para las personas con discapacidad, todavía queda mucho por hacer en cuanto al acceso a producciones audiovisuales. En la televisión chilena, la oferta en la subtitulación para personas con discapacidad auditiva es muy reducida y la audiodescripción prácticamente no existe, y en las grandes cadenas de cine, no se utiliza ninguna de las dos modalidades. A pesar de esto, en los últimos años ha habido algunas iniciativas que buscan desarrollar ambas formas de traducción. Se recomienda que se siga investigando y desarrollando estas modalidades de traducción audiovisual en el país, para que durante los próximos años se pueda alcanzar un mayor nivel de cobertura en la accesibilidad a productos audiovisuales para personas con discapacidad auditiva y visual.

REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

- AENOR.** 2005. *Audiodescripción para personas con discapacidad visual. Requisitos para la audiodescripción y elaboración de audioguías.* UNE 153020. Madrid: AENOR.
- Bernatas, Olivia.** 2015. *Estudio de las técnicas de subtitulación para sordos y audiodescripción para ciegos en la televisión* (Tesis de pregrado). Barcelona: Universitat Autònoma de Barcelona
- Biblioteca del Congreso Nacional.** 2010. *Ley 20.422.* Disponible en <http://www.leychile.cl/Navegar?idLey=20422> [Consulta 17/10/2016]

- Chaume, Frederic.** 2004. *Cine y traducción*. Madrid: Cátedra.
- Chileactores.** 2016. "Chileactores.cl". Disponible en <http://www.chileactores.cl/comenzo-nuestro-ciclo-de-cine-chileno-inclusivo-en-cineteca-nacional/> [Consulta 17/10/2016]
- Delabastita, Dirk.** 1990. "Translation and the mass media." En Susan Bassnet y André Lefevere (coord.), *Translation, History and Culture*, pp.97-105. London: Pinter.
- Díaz Cintas, Jorge.** 2003. *Teoría y práctica de la subtitulación: inglés/español*. Barcelona: Ariel.
- Díaz Cintas, Jorge.** 2005. "Back to the future in subtitling." En Heindrun Gerzymisch-Arbogast y Sandra Nauert (coord.), *MuTra 2005 – Challenges of Multidimensional Translation: Conference Proceedings*. Disponible en http://www.euroconferences.info/proceedings/2005_Proceedings/2005_DiazCintas_Jorge.pdf
- Díaz Cintas, Jorge.** 2007. "Por una preparación de calidad en accesibilidad audiovisual". En *Trans. Revista de Traductología*, 11:45-59.
- Díaz Cintas, Jorge.** 2010. *La accesibilidad a los medios de comunicación audiovisual a través del subtítulo y de la audiodescripción*. Disponible en http://cvc.cervantes.es/lengua/esletra/pdf/04/020_diaz.pdf [Consulta 17/10/2016]
- Díaz Cintas, Jorge; Remael, Aline.** 2007. *Audiovisual Translation: Subtitling*. London and New York: Routledge.
- Festival Internacional de Cine de Valdivia.** (2016). *Ficvaldivia.cl*. Disponible en <http://www.ficvaldivia.cl/noticias/22-ficvaldivia-ofrece-funciones-especiales-de-cine-inclusivo/> [Consulta 17/10/ 2016]
- Herrera, Valeria.** 2010. "Estudio de la población sorda en Chile: evolución histórica y perspectivas lingüísticas, educativas y sociales". En *Revista Latinoamericana de Educación Inclusiva*, 4(1): 211-226.
- Limbach, Christiane.** 2012. *La neutralidad en la audiodescripción fílmica desde el punto de vista traductológico* (Tesis doctoral). Granada: Universidad de Granada
- Neves, Joselia.** 2005. *Audiovisual Translation: Subtitling for the Deaf and Hard-of-Hearing* (tesis doctoral). Londres: University of Roehampton
- Organización de las Naciones Unidas.** 2006. "Un.org". Disponible en <http://www.un.org/disabilities/documents/convention/convoptprot-s.pdf> [Consulta 17/10/2016]
- Osejo, Sergio.** 2009. *Implementación del closed caption y/o subtítulos para desarrollar la habilidad de comprensión auditiva en inglés como lengua extranjera* (Tesis de grado). Bogotá: Pontificia Universidad Javeriana
- Servicio Nacional de la Discapacidad.** 2016. "Senadis.gob.cl". Disponible en http://www.senadis.gob.cl/pag/355/1197/ii_estudio_nacional_de_discapacidad [Consulta 17/10/2016]
- Snyder, Joel.** 2014. *Audio description. The visual made verbal*. En Jorge Díaz Cintas (coord.), *The Didactics of Audiovisual Translation*, pp. 191-198. Amsterdam/Philadelphia: John Benjamins